

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley General de Protección Civil	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
21 de diciembre de 2023	Vigente
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Legislatura Federal	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulacion
Federal	Social
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Dirección de Protección Civil y Bomberos	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Sociedad en general, del Municipio de Atlacomulco, Estado de México	Sectores público, privado y social
Índice de la Regulación	
<p>Capítulo I Disposiciones Generales</p> <p>Capítulo II De la Protección Civil</p> <p>Capítulo III Del Sistema Nacional de Protección Civil</p> <p>Capítulo IV Del Consejo Nacional de Protección Civil</p> <p>Capítulo V Del Comité Nacional de Emergencias</p> <p>Capítulo VI De los Programas de Protección Civil</p> <p>Capítulo VII De la Cultura de Protección Civil</p> <p>Capítulo VIII De la Profesionalización de la Protección Civil</p> <p>Capítulo IX De la Escuela Nacional de Protección Civil, Capacitación, Acreditación y Certificación</p> <p>Capítulo X De los Grupos Voluntarios</p> <p>Capítulo XI</p>	

De la Red Nacional de Brigadistas Comunitarios

Capítulo XII

De los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos

Capítulo XIII

Del Fondo de Protección Civil

Capítulo XIV

De las Donaciones para Auxiliar a la Población

Capítulo XV

De las Medidas de Seguridad

Capítulo XVI

De los particulares

Capítulo XVII

De la Detección de Zonas de Riesgo

Capítulo XVIII

De la Atención a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas

Transitorios

Objetivo de la Regulación

Establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta Ley, en los términos y condiciones que la misma establece.

Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación

Artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos del 27 al 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Trámites y/o servicios previstos en la Regulación

- Verificaciones para Análisis de riesgos.
- Capacitación y Simulacros.
- Atención a Diferentes Contingencias.
- Prevención de Riesgos
- Verificaciones para Medidas de Seguridad.

Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación

No Aplica

Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias

No Aplica

Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación

Reglamento de la Ley General de Protección Civil

Palabras clave para identificar la Regulación

Prevención, auxilio y recuperación ante emergencias y desastres

¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?

No Aplica

Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial

[Ley General de Protección Civil](#)